



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: RENOVAR EL REC.OF. AL TÍTULO DE MAG. EN INGENIERÍA ESTRUCTURAL - UN DE TUCUMÁN - EX-2021-24397069- -APN-DAC#CONEAU

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, las Resoluciones Ministeriales N° 1333 del 13 de agosto de 2012 y N° 3432 del 30 de octubre de 2019, las Resoluciones CONEAU N° 30 del 21 de marzo de 2022 y N°433 del 8 de noviembre de 2022, el EX-2021-24397069-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de renovación de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN INGENIERÍA ESTRUCTURAL efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, Sede San Miguel de Tucumán, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 0033/20.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN INGENIERÍA ESTRUCTURAL presentada por La UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 30 del 21 de marzo de 2022 y su Resolución Rectificatoria N° 433 de 8 de noviembre de 2022, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar la renovación del reconocimiento oficial

por un período de SEIS (6) años al título de MAGÍSTER EN INGENIERÍA ESTRUCTURAL.

Que la Resolución Ministerial N° 3432/19 delegó en la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS la renovación del reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de los títulos de carreras de posgrado (especialización, maestría y doctorado) en funcionamiento y que cuenten con acreditaciones previas ante la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

Que el título de MAGÍSTER EN INGENIERÍA ESTRUCTURAL correspondiente a la carrera de MAESTRÍA EN INGENIERÍA ESTRUCTURAL de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución Ministerial N° 1333 del 13 de agosto de 2012.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar la renovación del reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en el Art. 2° de la Resolución Ministerial N° 3432/19, por la delegación otorgada por el Sr. Ministro, cuya competencia originaria procede de lo dispuesto en la Ley N° 22.520 y sus modificatorias, Art. 23 quáter inc. 8 (según Decreto N° 7/19) y la Ley N° 24.521, Art. 41.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Renovar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 30 del 21 de marzo de 2022 al título de posgrado de MAGÍSTER EN INGENIERÍA ESTRUCTURAL que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, Sede San Miguel de Tucumán, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN INGENIERÍA ESTRUCTURAL a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2023-47416330-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- La renovación del reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviere la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, Sede San Miguel de Tucumán
TÍTULO: MAGÍSTER EN INGENIERÍA ESTRUCTURAL

Requisitos de Ingreso:

- Título previo exigido: Ingeniero (por lo menos 5 años de carrera).
- Promedio general no menor de 7 (siete) en escala 1-10 en los últimos tres años.
- Presentar constancia de conocimientos de Inglés Técnico.
- Presentar solicitud y formulario de admisión acompañados de la documentación pertinente.
- Mantener una entrevista con la Comisión de Admisión.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
INSTRUMENTAL OBLIGATORIO					
Análisis Matricial de Estructuras	---	10	20	Presencial	
Matemática para Ingenieros	---	8	60	Presencial	
Cálculo Numérico	---	10	80	Presencial	
FUNDAMENTAL OBLICATORIO					
Mecánica de los Sólidos I	---	10	40	Presencial	
Mecánica de los Sólidos II	---	10	40	Presencial	
Métodos Numéricos-Computacionales I	---	8	60	Presencial	
Dinámica Estructural I	---	10	40	Presencial	
Dinámica Estructural II	---	10	40	Presencial	
Modelación Constitutiva I	---	10	40	Presencial	
Modelación Constitutiva II	---	10	40	Presencial	
Mecánica Experimental	---	10	40	Presencial	
ESPECIALIZADO ELECTIVO					
Electiva 1	---	10	40	Presencial	1 *
OTROS REQUISITOS					
Participación en Proyectos de Investigación	---	20	160	---	
Tesis	---	0	-	---	

TÍTULO: MAGÍSTER EN INGENIERÍA ESTRUCTURAL

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

CARGA HORARIA TOTAL: 700 HORAS

MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS

Electiva 1:
Seguridad de las Estructuras
Diseño de Experimentos y Análisis de Datos
Temas Especiales de Hormigón Armado y Pretensado
Dinámica Estructural III
Métodos Numéricos-Computacionales II
Modelación Constitutiva III
Inestabilidad
Temas Especiales de Mecánica de los Suelos
Temas Especiales de Tecnología de los Materiales
Patología de Estructuras

OBSERVACIONES

1 * observaciones.

se debe realizar una o dos materias especializadas electivas que se pueden cubrir con un curso de 40hs o dos de 20 hs.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2021-24397069-APN-DAC#CONEAU - UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN -
MAESTRÍA EN INGENIERÍA ESTRUCTURAL

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.